

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2013-MPMN

Moquegua, 14 de Octubre de 2013.

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de 12-10-2013, el Dictamen N° 025-2013-CODESO-R/MPMN de Registro N° 027334-2013 de fecha 03-10-2013.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Dictamen N° 025-2013-CODESO-R/MPMN de Registro N° 027334-2013 de fecha 03-10-2013, la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dictamina: 1.- Se APRUEBE el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto y la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" Moquegua 2.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social la ejecución del presente convenio.

Que, en "Sesión Ordinaria" de fecha 12-10-2013, el Pleno del Concejo Municipal acordó APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto y la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" Moquegua cuyo objetivo es Disminuir la ocurrencia del Consumo de Sustancias Legales e Ilegales en Instituciones Educativas del nivel secundario aunando esfuerzos entre la Municipalidad y la Ugel Mariscal Nieto;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 12-10-2013;

ACORDO:

APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto y la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

